

NIÑO, identificado con cédula de ciudadanía **No. 79.952.201**.

Artículo 5. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los diecinueve (19) días del mes de agosto de dos mil veintidós (2022).

JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS
Secretario Distrital de Hacienda

**RESOLUCIÓN N° DDI -018209-,
2022EE369905O1
(19 de agosto de 2022)**

“Por medio de la cual se ordena la publicación de actos administrativos, de conformidad con el artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011”

**LA JEFE DE LA OFICINA DE NOTIFICACIONES
Y DOCUMENTACIÓN FISCAL DE LA
SUBDIRECCIÓN DE EDUCACIÓN TRIBUTARIA
Y SERVICIO -DIRECCIÓN DISTRITAL DE
IMPUESTOS DE BOGOTÁ – DIB**

En ejercicio de las competencias conferidas en el artículo 162 del Decreto Distrital No. 807 de 1993 y de las funciones establecidas en el artículo 26 del Decreto Distrital 601 de diciembre de 2014, y de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011.

CONSIDERANDO:

Que, en desarrollo de los principios orientadores de la función administrativa de la eficacia, economía, celeridad y eficiencia, resulta necesario simplificar y adecuar a los avances tecnológicos e informáticos el procedimiento de publicación de actos administrativos proferidos por la administración tributaria distrital, devueltos por correo.

Que conforme a lo dispuesto en el literal b) del artículo 26 del Decreto Distrital 601 de diciembre de 2014, corresponde a la Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal notificar los actos administrativos que se generen en desarrollo de la gestión de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá y/o sus dependencias

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011, los actos administrativos relacionados en los anexos No.1 y No.2 fueron devuel-

tos por correo y se hace necesario publicarlos en el Registro Distrital, división de la secretaria general de la Alcaldía Mayor

Que, en consideración a lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Ordenar la publicación en el Registro Distrital, división de la Secretaria General de la Alcaldía Mayor, los actos administrativos relacionados en los anexos No.1 y No.2 que hacen parte de la presente resolución, de acuerdo con la parte motiva.

Artículo 2. Los Actos administrativos para publicar se encuentran listados en los siguientes anexos: Anexo No. 1 con 35 Registros, Anexo No. 2 con 2 Registros.

Artículo 3. Acto(s) administrativo(s) del anexo No.1:

OFICINA	TIPO DE ACTO
CONTROL MASIVO	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO
LIQUIDACIÓN	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO
	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN

Contra los actos administrativos mencionados procede el Recurso de Reconsideración que deberá interponerse ante la Oficina de Recursos Tributarios de la Subdirección Jurídico Tributaria, ubicada en la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá en la Carrera 30 No. 25 – 90 Piso 14, costado occidental dentro de los (2) Meses siguientes a esta publicación.

Acto(s) administrativo(s) del anexo No.2:

OFICINA	TIPO DE ACTO
GENERAL DE FISCALIZACIÓN	REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN
RECURSOS TRIBUTARIOS	AUTO QUE ADMITE RECURSO

Contra los actos administrativos mencionados en el anexo No 2 no procede ningún Recurso. La notificación se entenderá surtida desde la fecha de publicación de este aviso.

Artículo 4. Esta Resolución rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los diecinueve (19) días del mes de agosto de dos mil veintidós (2022).

MARÍA LINNETTE ROJAS RIVERA
Jefe Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal



La Jefe de la Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal de la Subdirección de Educación Tributaria y Servicio, hace saber:

Que los Jefes de la Oficina de Control Masivo de la Subdirección de Educación Tributaria y Servicio y la Oficina de Liquidación de la Subdirección de Determinación profirieron para los contribuyentes que se relacionan a continuación, las actuaciones administrativas objeto de la presente publicación.

En consecuencia, conforme a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011, se está notificando por medio de la publicación a:

No. RESOLUCIÓN	No. RADICADO	No. DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO	IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE	TIPO DE IMPUESTO	PLACA - CHIP Y/O MATRICULA INMOBILIARIA-NIT	TIPO DE ACTO	FECHA DEL ACTO	PERIODO GRAVABLE	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE DEVOLUCIÓN	CAUSAL DE DEVOLUCIÓN
DDI-011955	2022EE348986 O1	202208033000063053	FABIO MORENO ESCOBAR	3.316.797	PREDIAL	AAA0052ACMR	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	04/08/2022	2016	KR 87 3 52	09/08/2022	CERRADO
DDI-011955	2022EE348986 C1	202208033000063053	FERNANDO SAMUDIO CHAPARRO	17.051.486	PREDIAL	AAA0052ACMR	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	04/08/2022	2016	KR 88 5A 63 SUR	08/08/2022	DESCONOCIDO
DDI-011202	2022EE331944 O1	202204213000062010	BLANCA INÉS SAENZ ROMERO	41.432.769	PREDIAL	AAA0016KJHY	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	27/07/2022	2019	CL 51 SUR 38 51	08/08/2022	DESCONOCIDO
DDI-010313	2022EE320593 O1	202202233000045934	MANRIQUE MANTILLA RUTH CLEMENCIA	41.754.053	ICA	41754053	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	21/07/2022	2018 - 7	KR 25 24A 38	08/08/2022	DESCONOCIDO
DDI-010418	2022EE320698 O1	202011153000037966	EMPRESA COLOMBIANA PRODUCTORA DE CUERO DE CAJAMAN ECOCAIMAN SAS EN LIQUIDACION	800.173.338	ICA	800173338	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	21/07/2022	2018 - 7	AK 68 13 51	03/08/2022	NO RESIDE
DDI-010432	2022EE320712 O1	202202083000045571	SERVIMED INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD S.A. SERVMED I.P.S. S.A	830.002.272	ICA	830002272	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	21/07/2022	2018 - 6	CL 53 73A 96	08/08/2022	CERRADO
DDI-010283	2022EE320563 O1	202202233000045923	CONSTRUCTORA GUERRERO Y CIA S EN C	830.094.250	ICA	830094250	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	21/07/2022	2018 - 7	CL 101 70 50	11/08/2022	DESCONOCIDO
DDI-010461	2022EE320741 O1	202011153000037245	FRASEG ASESORES DE SEGURIDAD LTDA	830.099.305	ICA	830099305	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	21/07/2022	2018 - 7	CL 85 A 21 70	05/08/2022	CERRADO
DDI-010395	2022EE320675 O1	2022022223000045687	DACO TRADING S.A.S	830.101.506	ICA	830101506	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	21/07/2022	2018 - 6	CL 66 27 A 14	05/08/2022	DESCONOCIDO
DDI-010336	2022EE320616 O1	202202233000045686	JOHANNA RUBIANO C.I. S.A.	830.106.284	ICA	830106284	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	21/07/2022	2018 - 7	AC 82 12 62 PI 3	05/08/2022	DESCONOCIDO
DDI-010286	2022EE320566 O1	2022022223000045833	IMPORTEC P & U LTDA	830.138.318	ICA	830138318	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	21/07/2022	2018 - 7	CL 74 52 07	04/08/2022	DESCONOCIDO



El deber de dar, al derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.1 DE LA RESOLUCIÓN No. DDI-018209 DEL 19 DE AGOSTO DE 2022



DDI-010340	2022EE320620 O1	2022022530000046013	CIDOR CONSULTING ALLIANCE SAS	830.144.794	ICA	830144794	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	21/07/2022	2018 - 7	DG 54 23 20	05/08/2022	NO RESIDE
DDI-010439	2022EE320719 O1	202011153000037707	LANAS DEL CENTRO S.A.S	860.000.640	ICA	860000640	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	21/07/2022	2018 - 7	KR 9 21 41 Mezantine	04/08/2022	CERRADO
DDI-012117	2022EE352571 O1	202001100101005673	BANCO DAVIVIENDA SA	860.034.313	PREDIAL	AAA0251RXCX	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	10/08/2022	2019	AC 26 68 C 61 ED TORRE CENTRAL PI 10	16/08/2022	REHUSADO
DDI-010345	2022EE320625 O1	202202233000045899	TURISMO AL VUELO S.A.S	860.513.826	ICA	860513826	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	21/07/2022	2018 - 6	CL 57 19 10	05/08/2022	NO RESIDE
DDI-010401	2022EE320681 O1	202202233000045901	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL TECNOCAFE S.A.S. EN LIQUIDACION	900.029.809	ICA	900029809	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	21/07/2022	2018 - 6	KR 54 75 23	04/08/2022	NO RESIDE
DDI-010351	2022EE320631 O1	202202223000045704	DISTRIBUCIONES ELECTRICAS JT SAS	900.069.992	ICA	900069992	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	21/07/2022	2018 - 6	CL 17 13 76	04/08/2022	NO RESIDE
DDI-010293	2022EE320573 O1	202202223000045519	CELISTICS COLOMBIA S A S	900.292.264	ICA	900292264	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	21/07/2022	2018 - 6	KR 106 15A 25 MZ 24 BG 145	04/08/2022	NO RESIDE
DDI-010466	2022EE320746 O1	202011153000037182	XIURAM S A S	900.308.180	ICA	900308180	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	21/07/2022	2018 - 7	KR 62 17 46	03/08/2022	NO RESIDE
DDI-010369	2022EE320649 O1	202202233000045947	TELEPRESENCIA COMUNICACIONES S.A.S.	900.410.121	ICA	900410121	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	21/07/2022	2018 - 7	CL 90 12 28	04/08/2022	NO RESIDE
DDI-010371	2022EE320651 O1	202202233000045945	KOGH S A S	900.430.238	ICA	900430238	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	21/07/2022	2018 - 7	CL 45 50 52	08/08/2022	CERRADO
DDI-010374	2022EE320654 O1	202202253000046032	GLOBAL MARKET SOLUTIONS SAS EN LIQUIDACION	900.476.398	ICA	900476398	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	21/07/2022	2018 - 7	KR 57C 128B 27	12/08/2022	DESCONOCIDO
DDI-010407	2022EE320687 O1	202202223000045721	G-TRADE AUTOPARTS S.A.S	900.503.431	ICA	900503431	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	21/07/2022	2018 - 6	KR 32 6 21	04/08/2022	NO RESIDE
DDI-010300	2022EE320580 O1	202202223000045745	REALTIME C & S SAS	900.527.088	ICA	900527088	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	21/07/2022	2018 - 7	AC 26 102 20 OF 303	03/08/2022	NO RESIDE
DDI-010305	2022EE320585 O1	202202223000045803	BIOCIRCULO S A S	900.594.720	ICA	900594720	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	21/07/2022	2018 - 6	KR 68B 17 56	03/08/2022	NO RESIDE
DDI-010306	2022EE320586 O1	202202223000045860	EL CONSERVIE MARKETING EDITORIAL SAS	900.606.352	ICA	900606352	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	21/07/2022	2018 - 6	KR 16 85 12	04/08/2022	NO RESIDE
DDI-010469	2022EE320749 O1	202011153000037427	DOBLE TRES S.A. SUCURSAL COLOMBIA EN LIQUIDACION	900.707.534	ICA	900707534	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	21/07/2022	2018 - 7	KR 45A 103B 38	12/08/2022	CERRADO
DDI-010470	2022EE320750 O1	202011153000037598	URBECON S A S	900.769.550	ICA	900769550	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	21/07/2022	2018 - 7	KR 7 156 10	08/08/2022	NO RESIDE
DDI-010308	2022EE320588 O1	202202223000045868	SUPER REFRIGERACION SAS	900.881.156	ICA	900881156	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	21/07/2022	2018 - 7	KR 14 66 92 LC 21 CC ESTACION 67	09/08/2022	CERRADO



El deber de dar
al derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 1 DE LA RESOLUCIÓN No. DDJ-018209 DEL 19 DE AGOSTO DE 2022



DDI-010310	2022EE320590 O1	202202233000045920	4FENIX S A S	900.956.918	ICA	900956918	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE REVISION	21/07/2022	2018 - 6	CL 71 20 39	05/08/2022	DESCONOCIDO
DDI-010427	2022EE320707 O1	202011153000036886	COMSAP S A S	901.016.893	ICA	901016893	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE REVISION	21/07/2022	2018 - 7	KR 107 133A 34	03/08/2022	DESCONOCIDO
DDI-010384	2022EE320664 O1	202202223000045722	UNION TEMPORAL DT-BANCA	901.189.757	ICA	901189757	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE REVISION	21/07/2022	2018 - 7	CL 31 13A 51 OF 336	03/08/2022	NO RESIDE
DDI-011213	2022EE335023 O1	202203033000046084	ANAYID MONSALVE ALVAREZ	1.012.339.571	PREDIAL	AAA00710BAAW	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	28/07/2022	2016, 2019	CL 51 SUR 38 51	08/08/2022	DESCONOCIDO
DDI-011219	2022EE339149 O1	202203033000046086	MIGUEL ÁNGEL MAR- TINEZ BUITRAGO	1.013.622.359	PREDIAL	AAA0111SZAF	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	28/07/2022	2016, 2019	KR 10 23 01	08/08/2022	DESCONOCIDO
DDI-011219	2022EE339149 C1	202203033000046086	GILBERTO MARTÍNEZ BUITRAGO	1.032.410.423	PREDIAL	AAA0111SZAF	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	28/07/2022	2016, 2019	KR 10 23 01	08/08/2022	DESCONOCIDO

Contra los actos administrativos mencionados procede el Recurso de Reconsideración que deberá interponerse ante la Oficina de Recursos Tributarios de la Subdirección Jurídico Tributaria, ubicada en la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá en la Carrera 30 No. 25 – 90 piso 14, costado occidental dentro de los dos (2) meses siguientes a la publicación del presente aviso.

MARÍA LINNETTE ROJAS RIVERA
Jefe Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal



El deber de dar,
el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.2 DE LA RESOLUCIÓN No.DDI-018209 DEL 19 DE AGOSTO DE 2022



La Jefe de la Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal de la Subdirección de Educación Tributaria y Servicio, hace saber:

Que los Jefes de la Oficina General de Fiscalización de la Subdirección de Determinación y la Oficina de Recursos Tributarios de la Subdirección Jurídico Tributaria profirieron para los contribuyentes que se relacionan a continuación, las actuaciones administrativas objeto de la presente publicación.

En consecuencia, conforme a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011, se está notificando por medio de la publicación a:

No. RESOLUCIÓN	No. RADICADO	No. DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO	IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE	TIPO DE IMPUESTO	PLACA - CHIP Y/O MATRICULA INMOBILIARIA-NIT	TIPO DE ACTO	FECHA DEL ACTO	PERIODO GRAVABLE	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE DEVOLUCIÓN	CAUSAL DE DEVOLUCIÓN
NA	2022EE264157 01	202204213000051687	GONZALEZ OCAMPO JORGE EDUARDO	4.316.756	ICA	NA	REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN	22/07/2022	2019	CL 60 23A 36	10/08/2022	DESCONOCIDO
NA	2022EE349601 01	202003100100038766	ORLANDO ENRIQUE RAMIREZ DURÁN	91.110.451	VEHICULOS	RDY853	AUTO QUE ADMITE RECURSO	05/08/2022	2015	CALLE 213 114 10 MANZ 11 CASA 54	12/08/2022	NO RESIDE

Contra los actos administrativos mencionados no procede ningún Recurso. La notificación se entenderá surtida desde la fecha de publicación de este aviso.

MARÍA LINNETTE ROJAS RIVERA
Jefe Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal

RESOLUCIÓN N° DCO-076759

(16 de agosto de 2022)

“Por medio de la cual se ordena la publicación de actos administrativos, de conformidad con el artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011”

EL JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DEL SERVICIO Y NOTIFICACIONES DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL DE COBRO

En ejercicio de las competencias conferidas en el artículo 162 del Decreto Distrital No. 807 de 1993 y las funciones establecidas en el artículo 26 del Decreto Distrital 601 de diciembre de 2014 para la Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal y el artículo 4 del Decreto 834 de 2018 para la Oficina de Gestión del Servicio y Notificaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011.

CONSIDERANDO:

Que, en desarrollo de los principios orientadores de la función administrativa de la eficacia, economía, celeridad y eficiencia, resulta necesario simplificar y adecuar a los avances tecnológicos e informáticos el procedimiento de publicación de actos administrativos proferidos por la administración tributaria distrital, devueltos por correo.

Que conforme a lo dispuesto en el literal b) del artículo 26 del Decreto Distrital 601 de diciembre de 2014, corresponde a la Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal notificar los actos administrativos que se generen en desarrollo de la gestión de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá - DIB y/o sus dependencias.

Que conforme a lo dispuesto en el literal g) del artículo 4 del Decreto Distrital 834 de diciembre de 2018, corresponde a la Oficina de Gestión del Servicio y Notificaciones notificar los actos administrativos que se generen en desarrollo de la gestión de la Dirección Distrital de Cobro - DCO y/o sus dependencias.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011, los actos administrativos relacionados en los anexos No. 1, 2, 3, 4, fueron devueltos por correo y se hace necesario publicarlos en el Registro Distrital.

Que, en consideración a lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Ordenar la publicación en el Registro Distrital de los actos administrativos relacionados en

el anexo No. 1, 2, 3 y 4 que hace parte de la presente resolución, de acuerdo con la parte motiva.

Artículo 2. Los Actos administrativos para publicar se encuentran listados en los siguientes anexos: 4 anexos que constan de un total de 1.061 registros.

Artículo 3. Acto(s) administrativo(s) del anexo No 1:

OFICINA	TIPO DE ACTO
Cobro Especializado	RESOLUCIÓN QUE RESUELVE LA SOLICITUD DE EXCEPCIONES
	RESOLUCIÓN QUE RESUELVE SOLICITUD DE NULIDAD

Contra el acto administrativo mencionado procede el Recurso de Reposición que deberá interponerse ante la Oficina de Cobro Especializado de la Subdirección de Cobro Tributario de la Dirección Distrital de Cobro, el cual deberá radicarse en las ventanillas de correspondencia de la Secretaría Distrital de Hacienda en la Carrera 30 No. 25 - 90 Supercade CAD en la ciudad de Bogotá D.C., en el horario de 7:00 am a 4:00 pm, dentro del MES siguiente a la publicación del presente aviso.

Acto(s) administrativo(s) del anexo No 2:

OFICINA	TIPO DE ACTO
Cobro Especializado	RESOLUCIÓN QUE ORDENA LA TERMINACIÓN DE PROCESO
	RESOLUCION QUE CONCEDE UNA FACILIDAD DE PAGO
	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN DEL PROCESO
	RESOLUCIÓN QUE INADMITE LAS EXCEPCIONES
Cobro General	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN DEL PROCESO
Cobro Prejurídico	RESOLUCION CONCEDE UNA FACILIDAD DE PAGO

Contra los actos administrativos mencionados no procede ningún Recurso. La notificación se entenderá surtida desde la fecha de publicación de este aviso

Acto(s) administrativo(s) del anexo No 3:

OFICINA	TIPO DE ACTO
Cobro Especializado	RESOLUCIÓN DE MANDAMIENTO DE PAGO
Cobro General	RESOLUCIÓN DE MANDAMIENTO DE PAGO

Se advierte a los deudores que disponen de quince (15) días, a partir de la publicación del presente aviso, para cancelar la deuda o proponer las excepciones legales contra el mandamiento de pago contemplado en el ar-